



PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	71			
FECHA:	21.04.2022			

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N*8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N*411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ON LINE Nº 53 de fecha 19.04.2022.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
METRO DE SANTIAGO S.A. RUT:		RUBÉN ALVARADO VIGAR	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
CONSTRUCTORA TECSA RUT:		JUAN CARLOS JARA INFANTE RUT:		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
JUAN RAMÓN ESPINOZA	RUT:	JUAN RAMÓN ESPINOZA	RUT:	

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
ESTACIÓN METRO PATRONATO	S/N°	AVENIDA RECOLETA		GENERAL LASTRA		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO 05.05.2022		
	(-)	9	27.04.2022			

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA ACER		CERA PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS		
A.	ROTURA PAVIMENTO						
В.	ACOPIO						
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR	20,00	20,00		CONSTRUCCIÓN DE ACERO METÁLICO PARA INSTALACIÓN DE CORTINA DE ROLLO EN ASCENSOR.		
D.	OTRA OCUPACIÓN				CORTINA DE ROLLO EN ASCENSOR.		
E.	TOTAL	20,00	20,00		1		

PERMISOS

CONTROL OF THE PROPERTY OF THE							
PERMISO EDIFICACIÓN Nº	-	FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°		FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	-	FECHA:		PERMISO OBRAS MTT ORD N°	-	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD Nº		FECHA:	

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	EXENTO DE PAGO	TOTAL GIRADO	EXENTO DE PAGO	FECHA EMISIÓN:	EXENTO DE PAGO
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENTO DE PAGO	FECHA PAGO:	EXENTO DE PAGO

Permiso exento de pago por tratarse de Ley 18772 Fecha Publicación: 28-01-1989 Fecha Promulgación: 05-01-1989 Organismo: MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN TÍTUIO: ESTABLECE NORMAS PARA TRANSFORMAR LA DIRECCION GENERAL DE METRO EN SOCIEDAD ANÓNIMA











Dirección de Obras Municipales

6. **TÉNGASE PRESENTE**

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

MRM/JRR/jrr 25.04.2022

DISTR .-

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

957513

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 26/04/2022 16:46:54 CLT

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 441cdbf1ad75fd3





